



PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología
Servicio Provincial de Enseñanza Privada

"2013 - Año del 60º Aniversario de la Provincialización de Misiones"

POSADAS, 29 ABR 2013

RESOLUCIÓN N°

136

VISTO: la Resolución Ministerial N° 048/13, que aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional correspondiente al Ciclo Orientado, de la Educación Secundaria Obligatoria; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Resolución N° 321/10 de este Organismo - en adhesión a la Resolución Ministerial N° 795/10- aprueba la Estructura Curricular del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria Obligatoria, implementado a partir del ciclo lectivo 2011;

QUE, para el Diseño Curricular correspondiente, la Resolución Ministerial 048/13 se encuadra en los Marcos de Referencia para la Educación Secundaria Obligatoria, Núcleos de Aprendizajes Prioritarios para la Formación General común a todas las orientaciones y el núcleo Común de la Formación de cada orientación - que fueran aprobados por el CFCyE por Resoluciones 141/11, 142/11, 156/11, 162/11, 179/12, 180/12, 181/12, 190/12 y 191/12 ;

QUE, en su Artículo 3º solicita la adhesión de este Organismo del Estado Provincial a la Resolución mencionada;

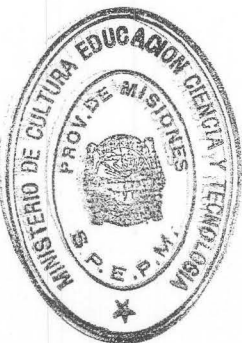
QUE, conforme a sus facultades y atento a lo expuesto precedentemente, el Servicio Provincial de Enseñanza Privada adhiere a la norma legal que aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional correspondiente al Ciclo Orientado, de la Educación Secundaria Obligatoria, en los Establecimientos Públicos de Gestión Privada incorporados a este Organismo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL S.P.E.P.M

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ADHERIR en un todo a la Resolución del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología N° 048/13, que aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional correspondiente al Ciclo Orientado, de la Educación Secundaria Obligatoria, en Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Economía y Administración, Informática, Agrario (Agro y Ambiente y Agro en Alternancia), Comunicación, Turismo, Artes, Lengua y Educación Física, que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.-



Lic. LIAM S. PRYTZ-NILSSON
DIRECTORA EJECUTIVA
S. P. E. P. M.
Ministerio de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología